

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

620 *BRIDGEBURG INVEST, S.L.*

Siguiendo las instrucciones del Consejo de Administración de Bridgeburg Invest, S.L. (la "Sociedad"), el Secretario no Consejero del Consejo de Administración convoca la reunión de la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 2025, a las 10:00 horas. De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales de la Sociedad y el artículo 182 bis del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "LSC"), la Junta General de la Sociedad se celebrará de forma híbrida, esto es, de forma presencial en el domicilio social de la Sociedad en la medida de lo posible, y por medios telemáticos por aquellos a los cuales no los sea posible, para deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos correspondientes sobre los asuntos incluidos al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, verificados por los auditores de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.

Cuarto.- Aprobación de la formalización de una master licencia entre la Sociedad y el Futbol Club Barcelona.

Quinto.- Aprobación de la formalización de contratos comerciales por parte de la Sociedad.

Sexto.- Aprobación del proyecto común de fusión por absorción de la Sociedad por parte de la sociedad Barça Produccions, S.L.U., formulado el 31 de diciembre de 2024, y tal y como ha sido subsanado mediante documento de subsanación de 19 de febrero de 2025 (el "Proyecto Común de Fusión").

Séptimo.- Aprobación de la fusión por absorción de la Sociedad por parte de la sociedad Barça Produccions, S.L.U.

Octavo.- Delegación de Facultades.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se informa a los socios del derecho que los asiste, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, a solicitar por escrito los informes o aclaraciones que consideren pertinentes sobre los asuntos incluidos al orden del día.

Asimismo, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que tienen que ser sometidos a aprobación.

A los efectos de la aprobación de la Fusión, según indica el artículo 47.2 del Libro Primero del Real decreto ley 5/2023, de 28 de junio, sobre la transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace constar expresamente que las menciones legalmente exigidas por el artículo 40 de la LME y 228.1 del Reglamento del Registro Mercantil aparecen en el apartado 3 del Proyecto de Fusión; en concreto: (i) la identidad de las sociedades participantes: Barça Produccions, S.L.U. como sociedad absorbente, y Bridgeburg Invest, S.L., como sociedad absorbida; (ii) los estatutos de la sociedad resultante y la identidad de las personas que se encargarán de la administración y representación de la sociedad; (iii) el tipo y procedimiento de canje de las participaciones, así como la fecha en la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales; (iv) la fecha de efectos contables de la fusión; (v) los derechos que se otorgarán a la sociedad resultante a los titulares de participaciones privilegiadas; (vi) la intervención de expertos independientes y si se otorgan ventajas a los administradores de las sociedades; (vii) la incidencia de aportaciones de industria y prestaciones accesorias; (viii) la valoración del activo y el pasivo; (ix) la fecha de las cuentas utilizadas para la fusión; y (x) si las sociedades están al corriente de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

Además, se ha puesto a disposición de los socios, así como de los obligacionistas, titulares de derechos especiales y trabajadores, desde el día 7 de febrero de 2025, en la sede social de la sociedad la información requerida por el artículo 46 de la LME. Alternativamente, los socios podrán solicitar una copia electrónica de esta información.

Finalmente, se indica que se ha depositado el Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 19 de febrero de 2025, así como el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al Proyecto de Fusión, hecho que ha sido publicado al Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 27 de febrero de 2025.

La asistencia telemática se deberá hacer en los términos indicados a continuación:

- La asistencia telemática en remoto y en tiempo real será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través del sistema Microsoft Teams, mediante un enlace que se enviará a los socios en el día de hoy a la dirección de correo electrónico indicada por cada socio.

- Los socios deberán registrarse y acceder a la reunión a través del sistema Microsoft Teams no más tarde de las 10:00 horas del día de celebración de la reunión. Se podrá requerir información para la identificación de los socios y/o de sus representantes.

Barcelona, 27 de febrero de 2025.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Marcel Enrich Planell.

ID: A250008907-1